



BASES DE LA CONVOCATORIA CONJUNTA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

INTERAMERICANOS

MINCyT - IICA 2023

En el marco de la cooperación científica-tecnológica entre el **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina** (MINCyT) y el **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura** (IICA) se complacen en invitar a investigadores y científicos a presentar propuestas de proyectos conjuntos de investigación con proyección interamericana hasta el 6 de octubre de 2023.

1. OBJETIVO

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo de la cooperación científica y tecnológica entre investigadores/as con proyección interamericana, y fortalecer la asociación científica entre socios de la región.

2. MODALIDAD Y ÁREAS DE COOPERACIÓN

La Convocatoria se abrirá en la temática de Bioeconomía: Tecnologías aplicadas al agro. Se priorizarán, mas no exclusivamente, las áreas vinculadas al desarrollo de biomateriales, biorefinerías de residuos, bioenergías, bioinsumos, bioemprendimientos.

La cooperación consistirá en la ejecución de proyectos conjuntos que aporten al intercambio científico, la gestión del conocimiento, la formación de capacidades, el posicionamiento de innovaciones científicas hemisféricas, entre otras.

3. DESTINATARIOS/AS:

Podrán presentarse aquellos grupos de investigadores/as de universidades, unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas, que busquen trabajar en conjunto para resolver problemáticas comunes vinculadas a las áreas desarrolladas en el punto 2.

Para garantizar que la propuesta de proyectos conjuntos sea admisible, el grupo argentino deberá contar con la colaboración de contrapartes identificadas en al menos DOS (2) países de la región interamericana.

No podrán participar de la presente convocatoria aquellas personas que tengan participación directa en la organización de la convocatoria o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

4. DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento para proyectos que resulten seleccionados tendrá una duración de hasta DOS (2) años desde el inicio de su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

5. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

El MINCyT aportará la suma en PESOS equivalentes a 20.000 DÓLARES ESTADOUNIDENSES por año, para cada grupo argentino, hasta un máximo de CINCO (5) grupos para ejecución en 2024 y 2025, atento a las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y su posterior rendición.

El importe en pesos será al tipo de cambio oficial publicado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (DÓLAR ESTADOUNIDENSE DIVISA –tipo vendedor-) vigente al día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva orden de pago.

La financiación del segundo año estará sujeta a la presentación del informe académico de avance, a la rendición correspondiente al primer año, y a su aprobación.

El INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) se constituirá como Unidad Administradora de los fondos otorgados por el MINCyT para financiar los proyectos presentados a la presente convocatoria.

La financiación de la presente convocatoria quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

El monto financiado por el MINCyT se encuentra destinado a solventar gastos de:

- I. Movilidades que, relacionadas con el proyecto, realicen los integrantes del equipo de trabajo y los investigadores invitados. Costos de alojamiento en los lugares de destino para los/las integrantes del proyecto. Por regla general, las misiones podrán tener una duración de hasta 30 días.
- II. Publicaciones.
- III. Seminarios, talleres y actividades de divulgación conjuntos.

El monto financiado por el MINCyT no solventará los gastos destinados a:

- I. Asistencia técnica.
- II. Honorarios.
- III. Equipamiento.

El MINCyT solo financiará grupos de investigación nacionales.

Los proyectos argentinos deberán asegurarse, al momento de la presentación, de contar con contrapartes interamericanas identificadas oportunamente para la correcta ejecución del mismo. El IICA fomentará y colaborará en la sugerencia de socios en la región interamericana.

6. REQUISITOS PARA PRESENTAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

a) Presentación:

La propuesta deberá ser presentada mediante el formulario de presentación ante el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica a los siguientes correos electrónicos: convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar e iica.ar@iica.int.

b) Requisitos:

La presentación del formulario deberá estar acompañada de un aval presentado por el/los Director/es extranjero/s del proyecto y, a su vez, será necesario presentar un aval de la oficina coordinadora del IICA local.

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán sometidas a evaluación por expertos del MINCyT y del IICA Argentina teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en esta convocatoria, la calidad científica, la implicancia del proyecto en el desarrollo social y económico del país y su aplicabilidad.

Se realizará una evaluación particular de las propuestas sobre la base de los siguientes criterios:

- creatividad y originalidad de temática que espera abordar, importancia de los objetivos propuestos y los resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos).
- Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación internacional y antecedentes de la cooperación).

Las decisiones sobre la selección final de las propuestas serán de carácter inapelable y posteriormente conciliadas en un Acta conjunta.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES CIENTÍFICOS DE AVANCES Y FINALES

a) Rendición de cuentas:

El IICA será la Unidad Administradora de los fondos de cada proyecto ganador. Deberá presentar una rendición de cuentas conforme a lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES, vigente mediante RESOL-2022-135-APN-MCT y sus modificatorias, y en la en la RESOL-2023-443-APN-MCT.

Asimismo, se deberá acompañar con el correspondiente informe técnico que dé cuenta del avance de las acciones del proyecto en el periodo rendido.

b) Informes técnicos

El Director/a argentino/a presentará un informe técnico de avance al MINCyT y al IICA, al año del inicio de la ejecución del financiamiento de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria. El informe deberá contar con una extensión de como máximo 15.000 palabras. El segundo desembolso quedará sujeto a la aprobación del informe y la rendición de cuentas correspondiente.

A su vez, será necesario que presente un informe técnico final completo al MINCyT y al IICA, dentro de los dos meses posteriores a la conclusión de la ejecución. El informe deberá contar con una extensión de como máximo 30.000 palabras.

9. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los resultados se darán a conocer a los ganadores mediante comunicación formal por correo electrónico a los/las Directores/as, y se publicarán a través de la página web del IICA y del MINCyT.

10. CRONOGRAMA ESTIMADO

ACTIVIDAD	PERÍODO ESTIMADO
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	6 de octubre de 2023
EVALUACIÓN	7-15 de Octubre 2023
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	16-20 de Octubre 2023
INICIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Enero 2024

11. INFORMACIÓN

Se puede obtener información adicional de las siguientes personas de contacto:

MINCyT: Para consultas administrativas: convocatoriasinternacionales@mincyt.gov.ar

IICA Argentina: iica.ar@iica.int